

17 JUL 1990



CONCEJO DE
SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 42 DE 23 AGO 1990

EL CUAL SE DIFUNDIRÁN POR DIVERSOS MEDIOS TECNOLÓGICOS,
MEMORIAS DEL CABILDO, HOY CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
PROTAGONISTA DE LA HISTORIA DE LA CIUDAD A TRAVÉS DE CASI
SIGLOS Y CON PROYECCIÓN AL NUEVO MILLENIOS.

✓

✓

70



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 42 DE 23 DE JUNIO DE 2009

"EL CUAL SE DIFUNDIRÁN POR DIVERSOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, MEMORIAS DEL CABILDO, HOY CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, PROTAGONISTA DE LA HISTORIA DE LA CIUDAD A TRAVÉS DE LOS SIGLOS Y CON PROYECCIÓN AL NUEVO MILENIO"

Concejo de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, dentro las conferidas por la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

que una de sus funciones constitucionales es la de dictar normas para la protección del patrimonio cultural del municipio.

que la difusión de la Historia de la Ciudad, desde su fundación, favoreciendo la transmisión de los valores que han constituido nuestra identidad ciudadana a través de los siglos, eleva la conciencia ciudadana de nuestros habitantes y educa en el sentido de la democracia, al tiempo que eleva la autoestima de cada uno de los habitantes de la presente y futuras generaciones.

que debe reconocerse el papel protagonista que desde su creación, primero como Cabildo en épocas coloniales y luego como Concejo en los tiempos republicanos y en nuestros días, ha ido elaborando la actual Corporación **CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI**,

ACUERDA

63

ARTÍCULO PRIMERO: Ordéñase la elaboración de un Registro Histórico de las actas del Concejo Municipal de Santiago de Cali, desde su nacimiento como Cabildo Colonial hasta la época presente, para lo cual deberá elaborarse:

una obra escrita preparada por especialistas en la materia
un compact disk multimedia (interactivo), con el aprovechamiento de los materiales audiovisuales y electrónicos que existan en los archivos del Concejo y de la Administración Municipal de la ciudad
una página WEB que tenga las mayores posibilidades de divulgación a través de las comunicaciones electrónicas y la cual debe mantenerse al día en cuanto a las noticias de actualidad que merezcan tener registro histórico dentro del desarrollo de las normas de la Corporación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la elaboración de esta obra en los términos del artículo anterior, el Concejo Municipal deberá contratar especialistas en historia local, con asistencia por grupos académicos vinculados como tales a la Universidad del Valle.

ARTÍCULO TERCERO: Señállase el término de un año, contado a partir de la vigencia del acuerdo, para presentar la obra citada, para lo cual el Concejo Municipal en su presupuesto del año 2.009 deberá hacer las correspondientes asignaciones.

ACUERDO N° _____ DE _____

"EL CUAL SE DIFUNDIRÁN POR DIVERSOS MEDIOS TECNOLÓGICOS,
MEMORIAS DEL CABILDO, HOY CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
PROTAGONISTA DE LA HISTORIA DE LA CIUDAD A TRAVÉS DE LOS
SIGLOS Y CON PROYECCIÓN AL NUEVO MILÉNIO"

ARTÍCULO CUARTO: La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Santiago de Cali, dará la más amplia difusión de esta obra, en especial en los Centros Educativos de la ciudad manera de dar a conocer a los ciudadanos los valores esenciales de la misma como medio de fortalecimiento del sentido de pertenencia con ella.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio.

En Santiago de Cali, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve (1.999).

PRESIDENTE,


CARLOS HERNÁNDEZ PINILLA MALO

SECRETARIO,


ARMANDO ROJAS FIERRO

ANEXO: Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en los términos de los artículos 194, en sus dos debates reglamentarios, así: Primer Debate en la Sesión Extraordinaria de Institutos Descentralizados y Entidades de Capital Mixto el día 8 de mayo de 1999 y el Segundo Debate en la Sesión Plenaria de la Corporación el día 10 de mayo de 1999.

68


ARMANDO ROJAS FIERRO
Secretario General

Cali, 15 AGO 1999

cibido en la fecha, vi al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

ACUERDO N°.

42

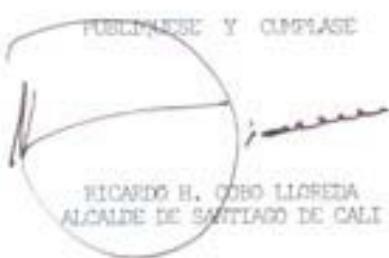
"POR EL CUAL SE DIFUNDIRAN POR DIVERSOS
MEDIOS TECNOLOGICOS, LAS MEMORIAS DEL
CABITO, HOY CONCIJO DE SANTIAGO DE CALI
COMO PROTAGONISTA DE LA HISTORIA DE LA
CUIDAD A TRAVES DE CASI CINCO SIGLOS Y
CON PROYECCION AL NUEVO MILENIO".


HERIBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Jefe Sección Archivo General y
Certificaciones (E.)

ALCALDIA

Cali, 23 AGO 1999

PUBLICARSE Y CUMPLIRSE


RICARDO H. CORBO LLOREDA
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI

67

Cali, 24 AGO 1999

a la fecha, fue publicado en el Boletín Oficial N° 120 el
señor Acuerdo,


ANA ADILIA TAMARA VALLON
ASESORA DE COMUNICACIONES-ALCALDIA